



Resolución Sub Gerencial N° 100-2022-GRA/GRTC-SGTT

El Sub Gerente de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe N° 016-2022-GRA/GRTC-SGTT-sdsv, documento 4593522, expediente 2967531, el encargado de la Sub Dirección de Seguridad Vial, mediante el cual y con la finalidad de fomentar la cultura de prevención en la población escolar, solicita la aprobación e implementación de las Bases del concurso escolar de dibujo y pintura, Tik Tok, Sketch, Maquetas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 236-AREQUIPA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, el cual en su Artículo 15 señala que la Sub Gerencia de Transporte, es una unidad orgánica de Línea de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, encargada de dirigir, administrar y ejecutar las actividades relacionadas con el transporte terrestre interprovincial, de pasajeros y mercancías, Licencias de conducir y la seguridad vial, dentro de sus funciones tenemos las siguientes: n) Difundir y fomentar la normatividad sobre Seguridad Vial, r) Ejercer la Secretaría Técnica del Consejo Regional de Seguridad Vial, s) Desarrollar actividades de promoción de la Educación y Seguridad Vial en coordinación con las entidades públicas inherentes a esta función.

Que, asimismo, mediante Decreto Regional 002-2016-AREQUIPA, se crearon Aeas No Estructuradas dentro de ellas la de Seguridad Vial, la misma que es un Área encargada de conducir las acciones inherentes a la seguridad vial en el ámbito regional. Depende jerárquica, funcional y Administrativamente de la Sub Gerencia de Transportes y dentro de sus funciones se encuentran las siguientes: e) Formular para su aprobación las normas complementarias de alcance regional para el desarrollo de actividades en seguridad vial, considerando la normatividad nacional, d) Ejecutar las políticas y actividades orientadas a promover la educación y seguridad vial como un mecanismo de prevención de accidentes en la Región Arequipa, en coordinación con el Consejo Regional de Seguridad Vial, g) Difundir y fomentar la normatividad sobre educación y seguridad vial en el ámbito regional.

Que, la Seguridad Vial, se basa en principios, normas y acciones cuya finalidad, es desarrollar en la persona en particular y en la comunidad en general aptitudes que le permitan actuar racional y responsablemente en el uso de las vías y medios de transporte; asimismo, es de suma importancia promover en nuestros niños la educación y seguridad vial a través de mecanismos que incentiven y motiven su conocimiento, es por ello, que la propuesta de llevar adelante el concurso escolar de dibujo y pintura, Tik Tok, Sketch, Maquetas, es un mecanismo de suma importancia que ayudara a la población escolar al respecto de la normas en materia de Seguridad Vial

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 074-2022-GRA/GGR;



Resolución Sub Gerencial Nº 100-2022-GRA/GRTC-SGTT

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Concurso Escolar de Dibujo y Pintura, Tik Tok, Sketch, y Maquetas, elaboradas con la finalidad de fomentar la cultura de prevención en la población escolar.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Implementación y desarrollo del Concurso Escolar a la Sub Dirección de Seguridad Vial de la GRTC.

ARTICULO TERCERO.- notificación de la presente resolución conforme lo dispone el Art. 20 del TUO de la Ley 27444;

Dada en la Sede de la Sub Gerencia de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

11 MAY 2022

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CPC Remis Ysidro Zegarra Dong
GERENTE DE TRANSPORTE TERRESTRE
AREQUIPA